Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XII Legislatura

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/000642-01

Pregunta para respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora Dña. Rosa María Quintanilla González, relativa a qué previsiones tiene la Junta de Castilla y León de cara a que los municipios de menos de 250 habitantes ubicados en las provincias de Salamanca, Zamora y León, que aún no tienen depuradora y vierten sus aguas residuales a arroyos, riberas o ríos, puedan contar con una depuradora a la mayor brevedad posible.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 10 de noviembre de 2026, ha admitido a trámite las preguntas para respuesta escrita PE/000608 a PE/000642.
Con esta misma fecha se ha ordenado su remisión a la Junta de Castilla y León.
De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 10 de noviembre de 2026.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Daniel de la Rosa Villahoz

El Presidente de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

CVE: BOCCL-12-002231

UPL
UNIÓN DEL PUEBLO LEONÉS

Cortes de Castilla y León
Registro de Entrada
Número Registro: 4304
04/11/2026 12:56:22

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Rosa María Quintanilla González, procuradora de Unión del Pueblo Leonés (UPL), del Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de los artículos 155 y siguientes del Reglamento de las Cortes, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta, para su respuesta por escrito.

ANTECEDENTES

Los Ayuntamientos de menor entidad poblacional acaban sufriendo un coste muy elevado de cara a acometer la construcción de depuradoras, aún y cuando puedan recibir ayudas por parte de la Diputación correspondiente o por grupos de acción local, de cara a intentar cumplir con lo establecido por la Directiva 91/271/CEE, sobre el tratamiento de aguas residuales urbanas y su transposición por el Real Decreto Ley 11/1995, por el que se establecen las normas aplicables al tratamiento de las aguas residuales urbanas, sus modificaciones posteriores y la normativa que lo desarrolla.

Y es que, ante la incapacidad en muchos casos de poder acometer la construcción de una depuradora en localidades de pequeño tamaño, desde éstas se acaban vertiendo sus aguas residuales a arroyos, riberas o ríos, vertidos que suponen penalizaciones y multas a unos municipios que no pueden enfrentarse a los costes de contratar la realización de un proyecto de depuradora, por lo que sería recomendable que la administración autonómica se implicase firmemente para subsanar este hecho.

PREGUNTA:

¿Qué previsiones tiene la Junta de cara a que los municipios de menos de 250 habitantes ubicados en las provincias de Salamanca, Zamora y León que aún no tienen depuradora y vierten sus aguas residuales a arroyos, riberas o ríos puedan contar con una depuradora a la mayor brevedad posible? ¿Qué cuantía tiene previstas en cada caso para ayudarles a construir estas infraestructuras?

Valladolid, a 4 de noviembre de 2026

LA PROCURADORA

Fdo.: Rosa María Quintanilla González

CVE: BOCCL-12-002231

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864